Asunción, 29 de diciembre de 2017

ACLARACION 01

ID Nº: 339436

En referencia a la **LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2018** para la ***"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION SOCIAL DE LA STP"*** **- ID Nº 339436,** se emite la aclaración a la consulta realizada por un potencial oferente,

***CONSULTA*:** El Título de Propiedad del Inmueble está a nombre de las firmas Gente de Prensa Paraguay S.A. e Invesa S.A. y necesitamos saber si habrá algún inconveniente sobre eso.

RESPUESTA: En base a lo expuesto, la situación planteada en la consulta no generaría inconveniente alguno al momento del normal desarrollo del llamado, toda vez que la persona que suscriba la oferta tenga la capacidad suficiente para proceder a dicho acto, y que, al momento de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado el oferente de referencia, presente los documentos e instrumentos legales pertinentes que demuestren que la persona que suscriba el contrato en nombre de la firma adjudicada, cuenta efectivamente con las potestades, facultades y prerrogativas necesarias otorgadas por las dos Sociedades Anónimas que (aparentemente) son las titulares de dominio del inmueble, bajo el régimen legal del condominio.

Lic. Rocío Acosta
Directora General STP/DGC